



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN
ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO**

Auto: 1148
Asunto: Requerimiento a la parte actora
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: JHON JAIRO CASTRO
Demandados: JOSE FREDERMAN HINCAPIE PARRA y
CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS TECNICAS
INDUSTRIALES DEL COMERCIO GIRASOL SAS.
Radicación: 63-130-3112-2019-00093-00

Calarcá Q. cinco de septiembre de dos mil veintidós.

Revisado el presente proceso, se encuentra que no obra gestión de la parte actora, a fin de lograrse la notificación de la demanda a la sociedad, CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS TECNICAS INDUSTRIALES DEL COMERCIO GIRASOL SAS, conforme fue dispuesto en auto dictado dentro de audiencia realizada el pasado día 13 de septiembre del año 2021¹, por lo que, en consecuencia, se requiere a la parte demandante para dicho efecto.

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHORQUEZ

Juez.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 118
DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con el artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

José A.

¹ Consecutivo 036

Firmado Por:
Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a84a0f47c62cefca4cdecff6cd5057ddc811043917e7131a38245a7a4bf3216**

Documento generado en 05/09/2022 03:17:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>